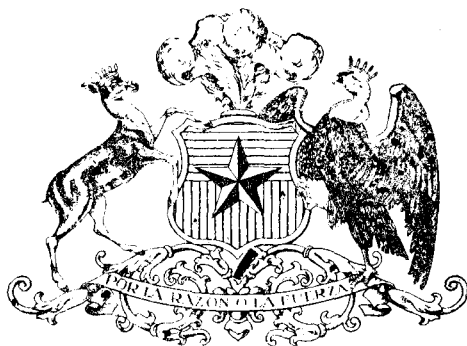


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 6^a, en miércoles 2 de diciembre de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 16.25 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELUCHANS

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado	358
2.—El señor García solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto de ley que consulta recursos para la ejecución de obras de agua potable en el departamento de Chañaral. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	358
3.—Se acuerda integrar la Tabla General de la Corporación con los asuntos a que da lectura el señor Secretario	358
4.—Se da cuenta de diversas proposiciones de los Comités Parlamentarios, y son aprobadas	359
5.—Se concede permiso constitucional para ausentarse del país al ex Ministro de Obras Públicas, señor Ernesto Pinto Lagarrigue	359

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones los proyectos de ley que señala	352
3/4.—Oficios del Senado, con los que comunica los acuerdos adoptados por esta Corporación respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley: El que modifica el D.F.L. N° 1, orgánico del Consejo de Defensa del Estado, en lo relativo al régimen previsional de los Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos	352
El que modifica los artículos 2° y 3° de la ley N° 13.426, en lo relativo al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que se haya reincorporado o se reincorpore al servicio	352
5/7.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Instalación de un teléfono público en la Población "Las Rosas", de Quilpué	352
Instalación del mismo servicio en la Población "Armando Alarcón", de Talcahuano	353
Instalación de un servicio telefónico bonificado en el departamento de Palena	353
8.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta al que se le dirigió acerca del transporte de pasajeros y carga entre Valparaíso y la Isla Juan Fernández	353
9.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigió acerca de los problemas que afectan a la Escuela de la Población "Valencia", de Quilpué	354
10.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que excusa su inasistencia a la sesión a que había sido citado por la Corpo-	

	Pág.
ración, que debía haberse celebrado el día martes 1º del mes en curso	354
11.—Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió relativo a la instrucción de un sumario administrativo en contra de don Carlos Bacelli Madrigal, en la Empresa de Comercio Agrícola	354
12/13.—Oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 15.727 por las instituciones de previsión y el Servicio de Seguro Social	355
Exigencia de los contratos de trabajo por el Servicio de Seguro Social con el objeto de pagar el beneficio de la asignación familiar	355
14/16.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:	
Los señores Diez, Acuña, Guerra, Martínez, Hilmann y Jaque y la señora Enríquez, doña Inés, que incorpora al personal de Operarios de "Revisión de Tráfico" y de "Guardia-Vigilancia" de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en los beneficios establecidos en el artículo 4º de la ley N° 3.997	355
El señor Silva, que faculta a la Municipalidad de Tocopilla, para que efectúe, con los fondos consultados en su presupuesto, la instalación de alumbrado público y pavimentación de las calles que forman la población "Bellavista", ubicada en la ciudad de Tocopilla	357
El señor Rosales, que concede pensión a don René Gutiérrez de la Jara	357
17.—Presentación	357

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3ª y 4ª, se declaran aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 514.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que modifica el artículo 14 del Estatuto Administrativo, en el sentido de no exigir acreditar cuarto año de humanidades o estar en posesión de Licencia Secundaria para desempeñar los cargos a que se refiere el artículo 72, Nº 5, de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 513.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que cambia denominación a diversos establecimientos educacionales.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*”

3.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7995.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el D.F.L. Nº 1, de 1963, sobre Estatuto Orgánico del Consejo de Defensa del Estado, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestra oficio Nº 5.483, de fecha 24 de noviembre ppdo.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Angel Fainovich.— Federico Walker*”.

4.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7996.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que declara que no se aplicará lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley Nº 13.426, al personal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que se haya reincorporado o se reincorpore al Servicio.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.470, de fecha 24 de noviembre ppdo.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Angel Fainovich.— Federico Walker*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 3964.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

Por nota Nº 13.038, de 24 de agosto del año en curso, V. E. a petición del H. Diputado don Edmundo Eluchans Malherbe, tuvo a bien solicitar a este Ministerio la adopción de medidas tendientes a obtener la instalación de un servicio telefónico en

la Población Las Rosas de la Comuna de Quilpué.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, copia del oficio N° 6233 de 26 de noviembre de 1964, por el cual la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas informa a esta Secretaría de Estado, sobre el particular.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 3966.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

Por nota N° 12.678, de 20 de julio último, y a solicitud del H. Diputado don Galvarino Melo Páez, V. E. recabó la intervención de infrascrito en orden a obtener la instalación de un teléfono público en la Población "Armando Alarcón del Canto" en Talcahuano.

Al respecto, me es grato poner en conocimiento de V. E. y por su digno intermedio, al H. Parlamentario indicado, que la Compañía de Teléfonos atendió tal solicitud disponiendo la colocación del teléfono N° 24048.

Saluda atentamente a V. E.
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 3955.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

En respuesta al oficio N° 13.316, de 26 de octubre último, que V. E. tuvo a bien enviar a esta Secretaría de Estado, a petición del H. Diputado don Raúl Morales A., solicitando que se adoptaran las medidas tendientes a obtener la instalación de un servicio telefónico bonificado en la zona de Futaleufú, departamento de Palena.

Al respecto, para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, cúm-

pleme transcribir el informe de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas según oficio N° 6036, de 18 de noviembre en curso:

"Sobre el particular cumpro con informar a US. que actualmente la Compañía Nacional de Teléfonos S. A. y el Comité de Telecomunicaciones de la Corporación de Fomento de la Producción se encuentran abocados a resolver la instalación de los servicios telefónicos urbanos y de larga distancia en la provincia de Chiloé".

Con relación a la instalación de un servicio telegráfico bonificado en la zona antes mencionada, solicitado por V. E. a este Ministerio, cúpleme comunicarle que el infrascrito informará sobre el particular una vez evacuados los informes pertinentes.

Saluda atentamente a V. E.
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"N° 921.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

En atención al oficio señalado, tengo el agrado de transcribir a US. lo informado por la Empresa Marítima del Estado, sobre la materia de la referencia:

"Actualmente las dos naves de pasajeros que tiene la Empresa se encuentran viajando entre Puerto Montt y Punta Arenas y eventualmente entre Valparaíso y Punta Arenas, ya que nuestra principal preocupación en esta materia es atender esas regiones, en nuestro carácter de empresa de utilidad pública.

"Próximamente será necesario cambiarle los motores a uno de estos barcos y para ello tendrá que ir fuera del país; de tal manera que entre las operaciones de alistarlos, cambiarle motores y esperar su regreso transcurrirán por lo menos seis o siete meses, durante los cuales contaremos sólo con una nave de pasajeros, entre Puerto Montt y Punta Arenas.

"Por las razones anotadas, lamento no

poder acoger la petición del H. Diputado por Valparaíso; puedo eso sí anticiparle que de producirse una circunstancia favorable para organizar un cruceo turístico a la isla, lo haremos; pero como una eventualidad y no como una línea regular.

“Por otra parte, la Empresa subvencionada a la goleta “Falken” que viaja dos veces al mes a la Isla llevando pasajeros y carga”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Domingo Santa María*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 3109.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Jorge Aspee R., se adopten las medidas necesarias tendientes a solucionar el problema que afecta a la Escuela de la Población Valencia de Quilpué, provincia de Valparaíso, en lo referente al local del mencionado establecimiento.

Sobre la materia, cúpleme manifestar a US. que este Ministerio está vivamente interesado en satisfacer la urgente necesidad de construir locales escolares en la Provincia de Valparaíso y espera ver realizadas estas aspiraciones, de acuerdo con las disposiciones que ponga a nuestro servicio la Ley de Edificaciones Escolares.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1038.— Santiago, 1º de diciembre de 1964.

Me es grato acusar recibo del oficio de esa H. Cámara Nº 13.880, del presente, en el que S. S. se sirve invitarme, a petición

de 29 Honorables Diputados, a la sesión que se celebrará hoy martes, de 20.30 a 22.45 horas, con el objeto de tratar “sobre equipamiento y saneamiento de Poblaciones CORVI”.

Sobre el particular, puedo manifestar a S. S. que lamento no poder concurrir a dicha sesión, como habría sido mi propósito, por haber contraído con anterioridad un compromiso ineludible que me impide la asistencia a ella. Igualmente, debí lamentar que la sesión convocada con el mismo objeto la semana última, a la cual concurrí, no pudiera realizarse por falta de quórum.

Por las razones anteriores ruego a S. S. tenga a bien excusar mi inasistencia a la mencionada sesión.

No obstante, me es grato expresar a S. S. que el Ministro infrascrito estará atento al desarrollo del debate sobre la materia a que se refiere el oficio de S. S., a fin de tomar las providencias que sugiera su discusión por la H. Cámara de Diputados.

Dios guarde a S. S. (Fdo.): *Modesto Collados Núñez*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1423.— Santiago, 2 de diciembre de 1964.

Por oficio Nº 13391, de 27 de octubre ppdo., esa H. Cámara transmitió a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado señor Carlos Morales Abarzúa, en el sentido de que la Empresa de Comercio Agrícola envíe a la Contraloría General de la República, el sumario instruido en contra de don Carlos Bacelli de Madrigal.

Respecto de la petición aludida, la Empresa de Comercio Agrícola, por oficio Nº 15554, de 21 de noviembre en curso, ha proporcionado a esta Secretaría de Estado la siguiente información:

“Sobre el particular, cúpleme informar a US. que el mencionado sumario fue

elevado a la consideración de la Contraloría General de la República, conjuntamente con la Resolución N° 660, de 30 de octubre último, por la cual se sobreseía en el referido sumario, en atención a que don Carlos Bacelli de Madrigal, ex Ayudante grado 8° de la Planta Administrativa había dejado de pertenecer al Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 212/4958, de 30 de marzo último, que suprimió el cargo que servía”.

“La Contraloría General de la República, por oficio N° 88.872, de 17 de noviembre en curso, ha devuelto dicha Resolución, por cuanto ha estimado que no procede sobreseer de responsabilidad administrativa a un empleado que ha dejado de pertenecer a la Empresa y respecto de la cual se ha extinguido el vínculo de subordinación que lo ligaba a ella”.

Lo que me permito transcribir a SS. para su conocimiento.

Saluda atentamente a SS. (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*”

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N° 944.— Santiago, 1° de diciembre de 1964.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N° 13.690, de 19 de noviembre del presente año, en el cual V. E. solicita que este Ministerio adopte las medidas tendientes a obtener que las Instituciones de Previsión y el Servicio de Seguro Social den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 15.727, que autorizó el otorgamiento de préstamos extraordinarios de E° 300 a los imponentes de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, damnificados por los sismos de mayo de 1960.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Superintendencia de Seguridad Social, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *William Thayer A.*”

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N° 946.— Santiago, 1° de diciembre de 1964.

Acuso recibo de su oficio N° 13.718, de fecha 24 de noviembre del presente año, en el cual solicita, a nombre del H. Diputado don Mario Dueñas Avaria, que este Ministerio adopte las medidas necesarias tendientes a obtener que el Servicio de Seguro Social exija los contratos de trabajo de los asegurados antes de compensar las asignaciones familiares correspondientes, con el fin de evitar que algunos patrones inescrupulosos se apropien indebidamente de las sumas destinadas para pagar dicha asignación.

En respuesta, me permito expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio al Servicio anteriormente citado, para su consideración e informe, que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *William Thayer A.*”

14.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

Teniendo presente el criterio de justicia social, que ha primado siempre en nuestro Poder Legislativo, para reconocer el legítimo derecho previsional y reparar aberraciones de carácter administrativo en la correcta interpretación de leyes y reglamentos supremos, que dejan al margen de estos derechos a sectores de empleados y obreros de la Administración Civil del Estado, Empresas Fiscales y de Administración Autónoma, como es el caso del personal de operarios de “Revisión de Tráfico”, y de Guardia-Vigilancia de la Empresa de los Ferrocarriles del Es-

Percatados del legítimo derecho que le conceden los efectos del artículo 4º, de la Ley Nº 3.997, de fecha 24 de enero de 1924 y Decretos Supremos Nºs. 2.259, de 1932, artículo 3º; Nº 477, de 1932, artículo 22; Nº 698, de 1942, artículo 3º; y Nº 1.390, de 1952, artículo 8º letra d); los cuales expresan taxativamente, los beneficios otorgados al personal de empleados y operarios de la Empresa, que se desempeñan en trabajo nocturno permanente, *ya sean éstos continuos o, en su defecto, discontinuos*, debe dársele como estímulo por el sacrificio de estas actividades el **ABONO** de un año, por cada cinco años de servicios nocturnos, de conformidad al artículo 3º, del Decreto Supremo Nº 698, de fecha 13 de julio de 1942, al personal de operarios de "Revisión de Tráfico", personal que tiene serias responsabilidades en la correcta conservación del equipo en circulación de los diversos trenes, especialmente, los vagones de pasajeros, de los trenes expresos y Automotores, los que circulan a mayor velocidad; por tal razón, debe haber mayor cuidado en su conservación para evitar accidentes en plena vía, los que este modesto personal de "Revisadores de Tráfico", tiene la misión de evitar con el sacrificio personal de trabajar en turnos con frecuencia de 8 horas, en el lapso de las 24 horas corridas y en forma permanente en el año calendario. El personal de Guardia-Vigilancia, es imprescindible para proteger los intereses de la Empresa en las 24 horas.

El personal en referencia, ha hecho múltiples gestiones ante la Superioridad de la Empresa, sobre el particular, sin obtener solución favorable en su petitorio, a pesar de la claridad del artículo 4º, de la Ley Nº 3.997, y demás decretos supremos señalados, beneficio previsional de imprescindible necesidad para el personal aludido, debido a que sus servicios son de carácter permanente en jornadas de 8 horas, en las 24 horas; por tal motivo, todos ellos trabajan en forma rotativa,

les corresponden turnos de 23 a 7 horas en la semana de servicios nocturnos; asimismo, se deja constancia que para este personal en época de invierno su trabajo es muy sacrificado, debido a que su actividad es sin protección de techumbre, haciendo el trabajo de reparaciones a toda intemperie, recibiendo las aguas lluvias, heladas y, toda clase de rigurosidad por este efecto, reparaciones que en toda Industria Metalúrgica se hace bajo techo y con toda clase de protección para el personal; asimismo, con excelente medio de alumbrado eléctrico, muy diferente a las garantías que la Empresa ofrece a su personal de "Revisadores de Tráfico", el cual es sumamente anticuado, cuyo alumbrado de noche se hace a base de lámparas de "Gas" de acetileno, muy nocivo para la salud, el cual, además, no ofrece ninguna seguridad de protección en las noches de invierno, especialmente, cuando hay aguas lluvias torrenciales, amparo que exige el Código del Trabajo; asimismo, la Subsecretaría de Previsión Social, en su decreto supremo 681, de fecha 18 de enero de 1964, en su artículo 2º letra c), dispone que el trabajo nocturno debe ser considerado para el personal de operarios que trabaja de noche, con un mayor desgaste orgánico, excepcional, por requerir esfuerzo físico excesivo.

Por las razones expuestas, es lícito compensar al personal de operarios de "Revisión de Tráfico" y de Guardia-Vigilancia, con los efectos del artículo 4º, de la Ley Nº 3.997, de 1924 y decretos supremos indicados. En apoyo de lo expuesto, se adjuntan documentos de suma importancia, para que sean justipreciados por la Honorable Comisión que corresponda.

Por tanto, sometemos a la consideración de esa Honorable Corporación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Inclúyese en los beneficios establecidos en el artículo 4º, de

la Ley N° 3.997, al personal de operarios de "Revisión de Tráfico" y de Guardia-Vigilancia, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y agréguese a este personal en el inciso 2º del artículo 22, decreto supremo N° 477, de fecha 29 de abril de 1932 y será aplicable para todos los efectos legales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, decreto supremo N° 698, de fecha 13 de julio de 1942.

(Fdo.): *Sergio Diez Urzúa.—Américo Acuña Rosas.—Bernardino Guerra Cofré.—Inés Enríquez Frödden.—Juan Martínez Camps.—Fritz Hillmann Suárez.—Duberildo Jaque Araneda.*

15.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

"Honorable Cámara:

La Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas Bellavista Ltda., de Tocopilla, formada por ochenta y nueve socios, de los cuales treinta y seis son obreros, cuarenta y uno empleados particulares, nueve pequeños comerciantes, dos pequeños industriales y uno pensionado, construyó una población de ochenta y nueve casas denominada "Población Bellavista".

La I. Municipalidad de Tocopilla, para estimular a los cooperados, acordó hacer con cargo a sus presupuestos las obras de instalación de alumbrado público y pavimentación. Sin embargo, reparos del Departamento Legal de la Municipalidad y de la Contraloría General de la República han impedido cumplir los acuerdos señalados y, por estas razones, no han podido ocuparse las casas que están terminadas con el consiguiente perjuicio no sólo de los cooperados sino que, también, de toda la población de Tocopilla que soporta un grave déficit habitacional.

En mérito de las razones expuestas y de los antecedentes que se acompañan, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Facúltase a la Muni-

cipalidad de Tocopilla para que efectúe, con los fondos consultados en su presupuesto ordinario o extraordinario de inversión de los fondos del cobre, la instalación de alumbrado público y pavimentación de las calles que forman la Población Bellavista, ubicada en la zona urbana de la ciudad de Tocopilla."

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa.*"

16.—MOCION DEL SEÑOR ROSALES

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don René Gutiérrez de la Jara, ex Regidor de las Municipalidades de Cauquenes y Taltal, una pensión de doscientos escudos mensuales, de la que gozará sin perjuicio de la jubilación de que actualmente disfruta.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Carlos Rosales*".

17.—PRESENTACION

De don Pedro Meza Moraga, en que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 3ª y 4ª extraordinarias quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES
PERSONALES**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— El señor Pedro Meza Moraga ha solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición.

Acordado.

2.—RECURSOS PARA OBRAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CHAÑARAL, PROVINCIA DE ATACAMA.— PROYECTO DE LEY.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor GARCIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— El Honorable señor García solicita la palabra por un minuto, para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al Ejecutivo, a fin de que incluya en la actual legislatura extraordinaria el proyecto que destina recursos para la ejecución de obras de agua potable en diversos pueblos del departamento de Chañaral, indicados en el boletín N° 10.199 de la Comisión de Vías y Obras Públicas y en el boletín N° 10.199-A de la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor García.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— En nombre de la Corporación, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado.

Acordado.

El señor GARCIA.— Muchas gracias.

**3.—TABLA GENERAL DE LAS PROXIMAS
SESIONES**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Honorable Cámara, en el Orden del Día de la presente sesión no figura ningún asunto legislativo. Existen diversos proyectos de ley que están en condiciones de ser sometidos al conocimiento y decisión de la Sala. La Mesa propone que estos asuntos pasen a formar la Tabla General. El señor Secretario les dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los asuntos legislativos a que ha hecho mención el señor Presidente son los siguientes:

1°—Mensaje que aprueba el Tratado de Extradición suscrito entre los Gobiernos de Chile y Venezuela;

2°—Mensaje que aprueba la adhesión de Chile al Acuerdo para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación;

3°—Moción que modifica diversas disposiciones del Código de Minería;

4°—Mensaje que aprueba la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares, suscrito en agosto de 1963 en Moscú, originalmente por los Estados Unidos de Norteamérica, Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; y

5°—Mensaje que aprueba las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, adoptadas en la Asamblea General, el 17 de diciembre de 1963.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— ¿Habrá acuerdo de la Honorable Cámara para que estas materias formen la Tabla General?

Acordado.

4.—PROPOSICION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—El señor Secretario dará lectura a una proposición suscrita por los Comités Parlamentarios.

El señor CAÑAS (Secretario).— La totalidad de los Comités parlamentarios propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º—Suspender las sesiones ordinarias que debe celebrar la Corporación los días de hoy, miércoles 2, y miércoles 9 del presente, de 16 a 19,15 horas, en razón de que, reglamentariamente, no existen asuntos que deban ser considerados por la Sala;

2º—Autorizar a la Mesa para tramitar directamente a las Comisiones que corresponda, dando cuenta de ello a la Cámara en la primera sesión que se celebre, los asuntos que lleguen a la Secretaría, particularmente el proyecto que autoriza al Banco Central de Chile para determinar normas sobre importación de mercaderías al país;

3º—Autorizar, en el lapso antes señalado, cambios en el personal de Comisiones, incluso de la Comisión Mixta de Presupuestos, por intermedio de la Secretaría de la Cámara, a proposición de los respectivos Comités; y

4º—En el caso eventual de ser enviado al Congreso Nacional el proyecto que hace extensivo al personal no nivelado de las Fuerzas de la Defensa Nacional los beneficios de la ley sobre Revalorización de Pensiones, él se tramitará directamente a las Comisiones respectivas, y se conside-

rará reglamentariamente en las Comisiones y en la Sala como si se hubiese calificado de “suma” urgencia.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las proposiciones de los Comités parlamentarios.

Aprobadas.

El señor MERCADO.—Señor Presidente, ¿rige también para las Comisiones el acuerdo de suspender las próximas sesiones?

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el acuerdo rige exclusivamente para la Sala. Las Comisiones podrán seguir trabajando para adelantar en el estudio de diversos proyectos de ley, los que, posteriormente, deberán ser considerados por la Honorable Cámara.

5.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—La Mesa ha sido informada del retiro de la oposición para otorgar permiso constitucional, a fin de ausentarse del país al ex Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

En virtud de los acuerdos adoptados, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas, 15 minutos.*

Javier Palomino Gálvez
Jefe Accidental de la Redacción.